

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la comunidad de **CHARCO BLANCO**, del municipio de Sombrerete, del estado de Zacatecas; siendo las de **12:00** horas del día **15 DE JUNIO DEL 2024**, se reunieron en el lugar de la obra denominada **REHABILITACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHARCO BLANCO, DEL MUNICIPIO SOMBRERETE, ZACATECAS** las siguientes personas:

Nombre	Cargo
PROFE. JUAN CARLOS JUAREZ CANALES	PRESIDENTE INTERINO
LIC. MARSELA VILLEGAS IBAÑES	SINDICA MUNICIPAL
I.G.E.MARIELA JACQUEZ LOPEZ	ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. MARIA GUADALUPE VILLA MONTES	CONTRALOR MUNICIPAL

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entrega-recepción y/o certificación de acciones del proyecto denominado **REHABILITACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD CHARCO BLANCO, DEL MUNICIPIO SOMBRERETE, ZACATECAS** el cual fue ejecutada por: **C. EDGAR IVAN AGUIRRE FERNANDEZ**

El financiamiento para este proyecto se realizó en el marco del PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024) con las siguientes aportaciones:

Clave SIIPSO del proyecto	Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes
	\$ 364,925.37			\$ 364,925.37	

Este proyecto inició el **04 DE JUNIO DEL 2024** y se concluyó el **14 DE JUNIO DEL 2024**. Al respecto, las personas que intervienen en este acto, confirman mediante un recorrido y/o verificación, el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos aportados al proyecto, el cual ha cumplido los objetivos planteados. Asimismo, si se trata de: a) Obras de infraestructura social o proyecto de equipamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE
Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C.P. 99100
Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com



MUNICIPIO DE SOMBRERETE

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Constatan la entrega de la obra por parte del Contratista y la Presidencia Municipal de Sombrerete, al comité de obra, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de darle mantenimiento, conservarla, vigilar y sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra de infraestructura, el ejecutor se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

b) Acciones sociales

Reciben del ejecutor del proyecto, el informe del cumplimiento de las acciones; así como el compromiso de dar seguimiento a los beneficios de estas acciones.

Quienes intervienen en este acto, también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto. Anotando las causas si las hubiera .

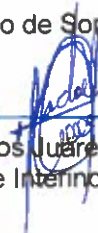
Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Entrega:

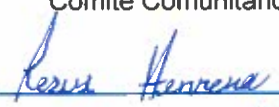
Recibí:

H. Ayuntamiento de Sombrerete, Zac.

Comité Comunitario



Prof. Juan Carlos Juárez Canales
Presidente Interino



Comité Comunitario

Testigos:



I.G.E. Mariela Jacquez Mercado
Director de Desarrollo social



C. Edgar Iván Aguirre Fernández
Por la empresa



Lic. María Guadalupe Villa Montes
Contralor Municipal

